

Acta núm:	LE448
Fecha:	13/08/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**D<sup>a</sup>. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**URGENCIA OCTAVA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre correspondiente al Requerimiento de Documentación, de la licitación de referencia.

Por tanto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad EULEN, S.A. con CIF: A28517308, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas** :

- **Escritura de constitución**
- **Solvencia económica y financiera:** cuentas anuales de como máximo los tres últimos años, depositadas en el Registro Mercantil, por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
- **Solvencia técnica o profesional:** relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año

**Dirección General de Contratación  
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.contratacion@ayuncordoba.es](mailto:admon.contratacion@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE448
Fecha:	13/08/24

de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

- **Solvencia adicional:** Adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales, que deberán contar con la experiencia y formación indicada para cada uno de ellos. Para acreditarla se requerirá la aportación del C.V. de cada empleado/a, informe de vida laboral, contratos de trabajo y copia del título o certificado de idioma exigido.
  - Coordinador/ a de producción y logística.
    - Experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
  - Coordinador/ a de clientes/usuarios.
    - Experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
    - Titulación conocimientos nivel B2 o superior en idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- **Plan de Igualdad** aprobado
- **Certificado emitido por Administración Pública** de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Petra Manzano Vega

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

69e12b117d64b42b65bacd571cdd2c86cb94beee

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0eddc1c329a52a3f34f65f21366e3e4f6818dcec3b5043cc9f7fc1b8fde96744c485988af3f95f8bbcbb5ad22178caac457f3b29202810e66a5066cad4723653

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021719514

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/08/2024 21:33:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

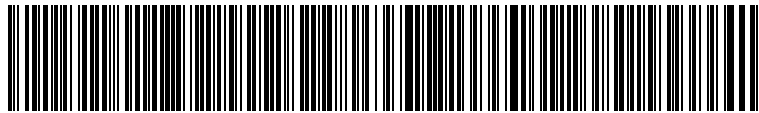
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 69e12b117d64b42b65bacd571cdd2c86cb94beee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)